

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**ALGETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento de Algete, mediante sesión del Pleno Municipal de carácter extraordinario, de fecha 17 de junio de 2011, adoptó, entre otros el acuerdo del tenor literal siguiente:

Primero.—Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual o de confianza de la forma siguiente:

1. Denominación: director de Área de Bienestar Social, Juventud, Cultura y Festejos. Número de puestos: 1. Retribución: 45.250 euros.
2. Denominación: director de Coordinación Institucional y Territorial y de Protección Civil. Número de puestos: 1. Retribución: 45.250 euros.
3. Denominación: director de Medio Ambiente y Relaciones Aeroportuarias. Número de puestos: 1 Retribución: 45.250 euros.
4. Denominación: director Coordinador de Urbanismo y Servicios Técnicos Municipales. Número de puestos: 1. Retribución: 45.250 euros.
5. Denominación: director de Recursos Humanos, Régimen Interior y Contratación. Número de puestos: 1. Retribución: 45.250 euros.
6. Denominación: secretaria Alcaldía. Número de puestos: 1. Retribución: 32.900 euros.
7. Denominación: coordinador-asesor de Alcaldía. Número de puestos: 1. Retribución: 32.900 euros.

Segundo.—Publíquese reglamentariamente el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

En Algete, a 20 de junio de 2011.—El concejal-delegado de Economía, Hacienda y Administración General, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/22.913/11)